



MAR DEL PLATA, 9 DE OCTUBRE DE 2017.-

VISTO el expediente N° 1-10032/2014-0 mediante el cual se tramita la cobertura de un (1) cargo de planta permanente del agrupamiento técnico - profesional A -categoría 5 - para cumplir funciones de programación, desarrollo, implementación y mantenimiento de los sistemas y tecnologías de información de la Universidad, dependiente del Departamento Centro de Cómputos, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo determinado por el Decreto PEN N° 366/06, que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de las universidades Nacionales, el ingreso se efectuará previa acreditación de idoneidad para el cargo o función.

Que la Resolución de Rectorado N° 3511/2017 establece como prioritaria la modalidad de Concurso Cerrado General para todas las coberturas de cargos vacantes y otorga la plena vigencia del Régimen de Concursos Cerrados Generales para el ingreso a las categorías iniciales de los distintos agrupamientos, aplicable al personal que revista en Planta Permanente, habiendo sido acordado en Paritaria local con fecha 20 de mayo de 2015.

Que por Acta Paritaria Local N° 2/2016, ratificada por Resolución de Rectorado N° 3560/2017, las partes acuerdan habilitar a concursar bajo el Régimen de Concurso Cerrado General a “los trabajadores que al 01-04-2016 se encuentran en la planta transitoria y al único contrato observado que realiza tareas de personal universitario pendiente de regulación”.

Que por Acta Paritaria Local N° 6/2015 se acuerda la designación de jurados y veedores gremiales.

Que la Dirección de Presupuesto oportunamente ha efectuado la reserva presupuestaria correspondiente, NUP 3066/17.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de esta Universidad Nacional.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado General para la cobertura de un (1) cargo de planta permanente del agrupamiento técnico - Profesional A - Categoría 5 - inicial, para cumplir funciones de programación, desarrollo, implementación y mantenimiento de los sistemas y tecnologías de información de la Universidad, dependiente del Departamento Centro de Cómputos.

ARTÍCULO 2°.- El presente llamado se efectúa de acuerdo con el Régimen para los Concursos Cerrados Generales para el ingreso a las categorías iniciales de los distintos agrupamientos, vigente según lo establecido por Resolución de Rectorado N° 3511/17.

ARTÍCULO 3°.- La carga horaria a cubrir será de treinta y cinco (35) horas semanales.

ARTÍCULO 4°.- El Concurso Cerrado General estará circunscripto al Personal no Docente del

ámbito de esta Universidad Nacional que:

- Posea experiencia laboral en la Institución de al menos dos (2) años y reúna los requisitos que se establecen en la presente convocatoria.

- al 01-04-2016 se encuentren designados en la Planta Transitoria.

ARTÍCULO 5°.- No podrán participar quienes hayan sido suspendidos por más de diez (10) días continuos o no, dentro de los últimos doce (12) meses previos al presente llamado.

ARTÍCULO 6°.- EL JURADO que entenderá en la sustanciación del concurso estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES:

- IACOVODONATO, Diego Andrés - técnico profesional "B" - categoría 3 - planta permanente.

- DI PACE, María Andrea - técnico profesional "A" - categoría 2 - planta permanente.

- PROSA, Mario Ramón - agrupamiento administrativo - categoría 1 - planta permanente.

MIEMBROS SUPLENTE:

- INTASCHI, Maximiliano - agrupamiento administrativo - categoría 4 - planta permanente.

- ALEM, Luciano Leandro - agrupamiento técnico profesional "A" - categoría 3 -planta permanente.

- ALVAREZ, Demetrio Alejandro - agrupamiento administrativo - Categoría 3 - planta permanente.

VEEDOR GREMIAL

Titular

- BARRAL, Ignacio Fernando - agrupamiento administrativo - categoría 4 -planta permanente.

Suplente

- Nora Alicia GONZÁLEZ - agrupamiento administrativo - Categoría 4 - planta permanente.

ARTÍCULO 7°: La información referida al llamado correspondiente al cargo será proporcionada a través de la Página Web de la Universidad: www.mdp.edu.ar - Personal - Concursos No Docentes - Profesional - Programador Cómputos.

Para postularse se deberá contar con los siguientes requisitos:

- Poseer alguno de los siguientes Títulos Universitarios o Similares que se analizarán en cada caso:

Licenciado en Sistemas

Ingeniero en Sistemas



- Experiencia de un (1) año en desarrollo e implementación de sistemas administrativos con conocimientos excluyentes de:

- .NET (desarrollo de sistemas con interfase WEB/WINDOWS)
- Lenguaje SQL
- Lenguaje PHP
- Administración de Base de Datos preferentemente SQL Server-Postgre-Infomix
- Administrador de servidor (Windows-Linux)
- Herramienta de desarrollo Power Builder (no excluyente)
- Capacidad de Iniciativa y trabajo en equipo.

Los postulantes deberán inscribirse a través de la Página Web de la Universidad: www.mdp.edu.ar - Personal - Concursos No Docentes - Profesional - Programador Cómputos, por el término de cinco (5) días hábiles desde las 09:00 hs. del día 23 de octubre de 2017 hasta las 09:00 hs. del día 30 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 8º: En el Concurso Cerrado General los postulantes podrán remitirse a los antecedentes obrantes en su legajo personal.

ARTÍCULO 9º: Los formularios de inscripción, currículum vitae y antecedentes serán recepcionados por la Dirección Personal no Docente durante el período de inscripción en el horario de 10:00 hs a 13:00 hs. Cerrada la inscripción no se admitirá la presentación de documentación adicional.

ARTÍCULO 10º: El orden, lugar, fecha y hora de las Pruebas de Oposición serán determinados por el Jurado, publicándose con diez (10) días hábiles de antelación en la Página web de la Universidad según corresponda, que constituirá el medio fehaciente de notificación.

ARTÍCULO 11º.- Incorporar como Anexo I de una (1) foja, que forma parte de la presente, las actividades del cargo a concursar.

ARTÍCULO 12º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 3763.-

FRANCISCO MOREA - FERNANDO R. GONZALEZ - CARLOS G. TIRRELLI

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORADO N°

PROGRAMACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO CENTRO DE CÓMPUTOS DE ESTA INSTITUCIÓN

FUNCIONES GENERALES:

- Programar, desarrollar, implementar y mantener los sistemas y tecnologías de información de la Universidad.
- Implementar y administrar módulos del sistema SIU-GUARANI y participar en actividades de cooperación externas referidas al mismo
- Producir la transferencia de información a través de los distintos sistemas de comunicación.
- Elaborar lineamientos y colaborar en los informes para la adquisición de equipamiento informático.
- Dar soporte a los usuarios de los sistemas de información.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Migración de bases de datos SQL Server a Informix.
- Soporte a los Departamentos de Alumnos y Área de Ingreso, sobre sistema de alumnos.
- Programación en PowerBuilder, sistema SIU-GUARANÍ.

(*) Entiéndase por “administrar” todas las tareas relacionadas con el mantenimiento de los servidores, seguridad, backups, gestión de informes, políticas de usuarios y actualizaciones.